RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURAS DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO.
CONTR 2018 47866

Constatado error material en la información reflejada en el apartado 2 del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato de referencia, en relación con los datos de los trabajadores que prestan el servicio, que se especifica:

DATOS DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO

NOMBRE	CONTRATO	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	JORNADA
TRABAJADOR 1	INDEFINIDO	PEÓN, LIMPIADOR/A	01/06/15	100,00%

En virtud de lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se rectifica el error cometido, haciendo constar que en la actualidad NO EXISTE NINGÚN TRABAJADOR QUE PRESTE EL CITADO SERVICIO CON DERECHO A SUBROGACIÓN.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Pilar Salazar Vela.

Código:RXPMw618PFIRMANce4KULYu+04UD43.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	PILAR GREGORIA SALAZAR VELA	FECHA	20/09/2018
ID. FIRMA	RXPMw618PFIRMANce4KULYu+04UD43	PÁGINA	1/1